

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO n.º 15/2025-ACP/UGP

En el Ministerio de Salud, en Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios n.º **PRIDESII-565-CP-B-MINSAL denominado ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PLOMADOS PARA UNIDAD DE PET-CT.**, con fuente de financiamiento: Contrato de préstamo n.º3608/OC-ES, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. El día doce de febrero de dos mil veinticinco se publicó en el sitio de compras públicas www.COMPRASAL.gob.sv y en el sitio web institucional www.salud.gob.sv, así mismo se remitió invitación para participar a las empresas: 1- ST MEDIC, S.A. de C.V.; 2 - CORESA, S.A. DE C.V.; 3 - EQUILAB, S.A. DE C.V.; 4 - ANALISA, S.A. DE C.V.; 5 - FALMAR, S.A. DE C.V.; 6 - INLAB, S.A. DE C.V.; 7- ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.; 8 - RAF, S.A. DE C.V.; 9 - 8 INFINITO, S.A. DE C.V.; 10 - RAYSA, S.A. DE C.V.
- III. Se señaló el día veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido las siguientes: 1) CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ; 2) COPROSER, S.A. DE C.V., que consta en el cuadro de recepción de ofertas y en el acta de apertura de ofertas, que forman parte del expediente respectivo. De acuerdo a lo anterior, **no se cumple** con lo estipulado en el numeral 3.6 de las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el BID GN-2349-15, que establece que *esta modalidad de contratación se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes), con un mínimo de tres, con el objeto de tener precios competitivos.*
- IV. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores y según el acuerdo 2101-Bis, de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, donde se nombra a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros como Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP).

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 3.6 *Comparación de Precios*, de la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y a lo establecido en el documento de Comparación de Precios, numeral 16. *Derecho del contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas*, y el numeral 18. *Declaratoria Desierta*, literal a) No se hubiera recibido las tres (3) ofertas requeridas o ninguna.

RESUELVE:

- a) DECLARAR DESIERTO el proceso de Comparación de Precios n.º PRIDESII-565-CP-B-MINSAL denominado ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PLOMADOS PARA UNIDAD DE PET-CT.”, con fuente de financiamiento: Contrato de préstamo n.º3608/OC-ES, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por no recibirse para realizar la comparación de precios, las tres ofertas requeridas en las fechas y horas previstas para la recepción y apertura de ofertas.

NOTIFIQUESE,


Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quintero
Coordinadora UGP-PRIDESII

